

PRUEBA DE EXPOSICIÓN ORAL CONTROLADA EN EL DIAGNÓSTICO DE LA ALERGIA A LA ALMENDRA EN PACIENTES ALÉRGICOS A LTP

Lemes Mendoza C, Peñalver de la Puente E, Martínez Alcaina V, Muñoz Ramírez M, Sánchez-Guerrero Villajos IM, Carrillo Fernández- Paredes P, López Sáez MP, Navarro Guerrero M, López Sánchez JD, Meseguer Arce J, Zamarro Parra MS

Servicio de Alergología. Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca. Murcia.

INTRODUCCIÓN

Para el diagnóstico de la alergia alimentaria es necesaria una buena historia clínica y pruebas de detección de IgE específica in vivo o in vitro. No obstante, estas herramientas diagnósticas no establecen siempre el diagnóstico de alergia alimentaria ni justifican la restricción dietética, haciendo necesaria, en ocasiones, la realización de la prueba de exposición oral controlada (POA) para un correcto diagnóstico y una correcta orientación dietética.

MATERIAL Y MÉTODOS

Presentamos los resultados de las POA realizadas en HCUVA durante el periodo Marzo 2021 - Julio 2023 a pacientes diagnosticados de alergia alimentaria por historia clínica y detección de IgE específica (Prick-prick, Inmuno-CAP-ALEX).

RESULTADOS

Se han realizado un total de 152 POA, de los cuales, 118 corresponden a mujeres y 34 a hombres. Los alimentos más provocados fueron frutos secos con un 39,5% y frutas con un 34,9%. Resultaron positivas 45 POA. De las provocaciones positivas, 28 (62,2%) presentaron SAO, 10 (22,2%) urticaria/angioedema, 5 (11,1%) anafilaxia y 2 (4,4%) síntomas digestivos. El alimento más provocado fue la almendra con un 13,8% (21), de las cuales fueron positivas 3 (14,3%): 1 SAO, 1 urticaria/angioedema y 1 anafilaxia.

CONCLUSIONES

1. Confirmamos que la provocación oral con alimentos es necesaria para diferenciar la sensibilización con tolerancia de la verdadera alérgica.
2. A pesar de ser una rosácea, la mayoría de los pacientes alérgicos a LTP toleran la almendra, por lo que se podría realizar la provocación oral con relativa seguridad en alérgicos a LTP.
3. No está justificada la prohibición de todos los frutos secos en pacientes alérgicos a LTP.
4. No nos sirve como biomarcador ni la prueba cutánea ni la determinación de IgE específica sérica.